



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 19 de Noviembre de 2015.

### VISTO:

El Memorándum N° 433-2015-GM-MDSS de Gerencia Municipal, de fecha 19 de noviembre de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum del Visto, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se ausentará el día 20 de noviembre del presente año; motivo por el que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil conforme a ley;

Que, mediante Resolución N° 015-A-MDSS-2015, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegó funciones administrativas al señor Gerente Municipal Hugo Arturo Castro Álvarez;

Que, por tanto la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, temporalmente, el Despacho de Alcaldía, al señor Regidor **RAMIRO CORTEZ LICONA**, en ausencia de su Titular, por el día **20 de noviembre de 2015**.

**Artículo Segundo.- DELEGAR**, al señor Regidor **RAMIRO CORTEZ LICONA**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**Artículo Tercero.- COMUNICAR**, la presente Resolución al señor Regidor **RAMIRO CORTEZ LICONA**, encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNA/LEPP/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-A-2015-MDSS-SG

Municipalidad Distrital de San Sebastián  
Siclus Cahuanu  
ALCALDE

Página 1 de 1